Salud | invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 242-2025
Bogotá,14 de agosto de 2025

Invima alerta

(GINKGO BILOBA + GINSENG), (COMPLEJO B), (DIABETIZAN), (COLON CLEANSER), (VALERIANA PASIFLORA)

Registro sanitario: RSA-0008452-2020 (FALSO) RSA-0008451-2019 (VENCIDO)

Fuente de la alerta: Denuncia y acciones de Inspección, Vigilancia y Control realizada por la Secretaría de Salud Municipal de Fusagasugá

No. Identificación interno: AA250816

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima identificó, a través de denuncia y actividades de Inspección, Vigilancia y Control, la comercialización fraudulenta de los productos GINKGO BILOBA + GINSENG, COMPLEJO B, DIABETIZAN, COLON CLEANSER y VALERIANA PASIFLORA, promocionados como alimentos y atribuyéndoles propiedades en salud de carácter curativo y/o especial, tales como:

- GINKGO BILOBA + GINSENG: mejora la memoria, concentración, circulación y energía.
- COMPLEJO B: ayuda a mantener la vitalidad y combatir el estrés o el cansancio.
- DIABETIZAN: dirigido a personas con problemas de azúcar en sangre o diabetes.
- COLON CLEANSER: limpieza del colon, eliminación de toxinas y apoyo a la digestión o tránsito intestinal.
- VALERIANA PASIFLORA: reducción del estrés, la ansiedad y el insomnio.

Estas declaraciones incumplen la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979 y en los artículos 4 y 5 de la Resolución 5109 de 2005:

Artículo 272. En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida.

Artículo 274. Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones.

Asimismo, se informa que el registro sanitario RSA-0008452-2020, usado para la comercialización de los productos GINKGO BILOBA + GINSENG, COMPLEJO B y COLON CLEANSER, es inexistente. Este número no ha sido otorgado por el Invima y su uso incumple la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, clasificando a dichos productos como alimentos fraudulentos, según lo establecido en el artículo 3 literales b, c y d de la Resolución 2674 de 2013:

b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso.
c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como éste, sin serlo.
d) Aquel producto que, de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria.

Se recuerda que el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializadas en el país. Esta responsabilidad se extiende también a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Por lo anterior, se trata de productos fraudulentos que, bajo estas condiciones, no deben ser comercializados en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su consumo.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**